

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Declarativo R.C.E. Jenny Natalia Hookar Hernández y Alexander Bautista Fuentes vs. Cormedes y Carmen María Villarraga Castro. Radicación No. 2017-00337-00.

Como quiera que la justificación expuesta por el representante legal de la Corporación de Médicos Especialistas, CORMEDES, se acompaña de prueba sumaria que la respalda y da cuenta de un hecho que constituye fuerza mayor, de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 273 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** tal excusa y, en consecuencia, se le previene para que comparezca a la audiencia de instrucción y juzgamiento a celebrarse el 12 de julio de 2021 a las 9 y 30 de la mañana, a absolver el interrogatorio que le será formulado acerca de los hechos en discusión.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
HERNAN ANDRES VELASQUEZ SANDOVAL
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
027a7e4f4f22fb63df7dae7af769cf25c83c47818eb77bb2ecebc5f782eebcb1

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>